

previstas en el artículo 695 de las LEC y dentro del plazo de diez días siguientes a su notificación.

No constando que se haya procedido a practicar el requerimiento extrajudicial previsto en los artículos 687.2 en relación con el 686.2 y 581.2, todos de la LEC, es procedente requerir de pago por el total de la deuda reclamada en la presente ejecución, a los ejecutados contra quien se dirige la demanda, requerimiento que se verificará junto a la notificación de la presente resolución, y con el apercibimiento de que si no paga en el acto se procederá a constituir de inmediato a la parte ejecutante en depósito del bien pignorado objeto de esta ejecución, procediéndose de inmediato a su realización.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma S. S.; de lo que doy fe. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos 167/2001, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y requiere a "Promociones Jerviña, Sociedad Limitada", con CIF B81157828, y a "Gruxpo, Sociedad Limitada", con CIF B80811623.»

Alcobendas, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial.—50.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 191/1998, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valls Díaz, contra don Gabriel Ruiz García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 2003, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de febrero de 2003, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de marzo de 2003, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—El el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Quinta parte indivisa de la vivienda sita en Muchamiel, paseo de la Constitución, número 30; con una superficie construida de 114,84 metros cuadrados, de los que 6,60 corresponden a fachada y 17,40 metros de fondo, incluido el patio. A través de una escalera interior se sube a la planta primera, que mide, aproximadamente, 92 metros cuadrados. Cuenta, además, con una segunda planta. Finca registral número 2.073. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 184, tomo 1.617, libro 215 de Muchamiel.

El valor de esta finca es de 50.785,52 euros.

Alicante, 15 de octubre de 2002.—La Secretaria.—50.328.

BÉJAR

Edicto

Doña Crescencia del Pozo Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/2002, se sigue a instancia de don Manuel Muñoz Martín y don Mariano Muñoz Martín expediente para la declaración de fallecimiento de doña Maximina Martín Sánchez, natural de Palomares de Béjar (Salamanca), de ochenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle 28 de Septiembre, número 34, 5.º, Béjar, no teniéndose de ella noticias desde el 6 de febrero de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Béjar a 8 de octubre de 2002.—La Juez, Crescencia del Pozo Prieto.—El/la Secretario.—48.231.

y 2.ª 26-11-2002

CASPE

Edicto

Doña María Jesús Gómez Soria, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Caspe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 124/2002, se sigue a instancia de doña Flora Portero Blasco, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fulgencio Martín Bañeras, natural y vecino de Fabara, de edad desconocida, quien se ausentó de su último domicilio en Fabara, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española (1936-1939), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Caspe a 10 de septiembre de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—50.684. 1.ª 26-11-2002

DURANGO

Edicto

Doña María José González Ovejero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/02 se sigue a instancia de doña Martina Iza Bernaola expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Iza Bernaola, natural de Dima (Vizcaya), vecino de Dima, quien se ausentó de su último domicilio en Dima, barrio de Artaun, no teniéndose de él noticias desde principios del siglo veinte, comienzo de los años treinta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango (Bizkaia) a 1 de julio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—48.257.

y 2.ª 26-11-2002

DURANGO

Edicto

Doña María José González Ovejero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/02 se sigue a instancia de doña Martina Iza Bernaola expediente para la declaración de fallecimiento de don Timoteo Iza Aguirre, natural de Dima, vecino de Dima, de ciento veinte años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en barrio de Artaun-Dima, no teniéndose de él noticias desde finales del siglo diecinueve, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango (Bizkaia) a 11 de julio de 2002.—La Juez.—El Secretario.—48.258.

y 2.ª 26-11-2002

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de los del Puerto de Santa María,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 253/00 se sigue a instancia de Juan Mesa Bernal expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Mesa Bernal, natural de Puerto de Santa María, vecino de la misma localidad, de sesenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Puerto de Santa María, no teniéndose de él noticias desde el 24 de junio de 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 2 de septiembre de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—48.532.

y 2.ª 26-11-2002

LORCA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado, con el número 411/2002, se siguen autos de juicio universal de quiebra a instancia de la mercantil «Jacobo Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», repre-